



## ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0049 DE 2023

( 16 MAR 2023 )

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS DELEGADOS DEL ALCALDE DE PASTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PASTO EL 26 DE MARZO DE 2023

### EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las contempladas en los artículos 147 y 148 del Código Electoral – Decreto 2241 de 1986 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 247 de la Constitución Política autorizó la creación de la jurisdicción de los Jueces de Paz y reconsideración, para que resuelvan en equidad conflictos individuales y comunitarios, y permitió que su elección se haga por votación popular.

Que la Ley 497 del 10 de febrero de 1999 creó los jueces de paz y reglamentó su organización y funcionamiento, en cuyo artículo 11 establece que el Concejo Municipal a través de acuerdo convocará a elecciones y determinará para el efecto las circunscripciones electorales, que sean necesarias para la elección de juez de paz y de reconsideración, y en sus incisos segundo y cuatro precisa que:

*"(...) Los jueces de paz y de reconsideración serán elegidos mediante votación popular por los ciudadanos de las comunidades ubicadas en la circunscripción electoral.*

*(...)*

*Para la elección de jueces de paz y de reconsideración la votación se realizará conforme a la reglamentación que expida el Concejo Nacional Electoral. (...)"*

Que el Acuerdo No. 027 del 04 de agosto de 2022, por medio del cual el Concejo del Municipio de Pasto reglamentó la convocatoria para la elección de los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración en el municipio de Pasto y se convocó a elecciones, en su artículo 2º modificado por el Acuerdo No. 038 del 31 de octubre de 2022, estableció que la elección para un periodo de 5 años reelegibles en forma indefinida, mediante votación popular de los ciudadanos de las comunidades ubicadas en la circunscripción electoral, se realizará el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 del Decreto Ley 2241 de 1986, por medio del cual se adopta el Código Electoral, establece que le corresponde al Alcalde Municipal la designación de claveros en cada una de las comisiones escrutadoras, para el desarrollo de los escrutinios municipales.

Que mediante oficio de fecha siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023), expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Pasto, firmado por la doctora ROSÁNGELA ESTUPIÑAN CALVACHE y el doctor IVÁN SERAFÍN ROMO DORADO, en calidad de Registradores Especiales de Pasto, solicitaron al Alcalde de Pasto la designación de cinco (05) delegados, funcionarios de la Administración Municipal, para que funjan como claveros en el desarrollo de los escrutinios municipales, para el proceso electoral de elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz y Reconsideración en el Municipio de Pasto -- Nariño 2023, durante la jornada a llevarse a cabo el día domingo veintiséis (26) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0049 DE 2023  
( 16 MAR 2023 )

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS DELEGADOS DEL ALCALDE DE PASTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PASTO EL 26 DE MARZO DE 2023

Que, de conformidad con lo anterior, es necesario designar cinco (05) delegados del Alcalde de Pasto, para que ejerzan las funciones de claveros en la jornada electoral del día 26 de marzo de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR en la comisión escrutadora Municipal como delegado del Alcalde de Pasto, al doctor ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.976.963 de Pasto (N), quien actualmente desempeña el cargo denominado como Secretario General, Código 020, Grado 12.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR para las comisiones escrutadoras del Municipio de Pasto, cuatro (04) funcionarios delegados como claveros por el señor Alcalde, con ocasión del proceso electoral de elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz y Reconsideración en el Municipio de Pasto – Nariño 2023, que se llevará a cabo el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veintitrés (2023); así:

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO CLAVERO EN EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO 2023, A LLEVARSE A CABO EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMISIÓN ESCRUTADORA	NÚMERO DE CONTACTO	
PABLO ARTEAGA BRAVO	1.085.329.864	SUBSECRETARIO DE APOYO LOGÍSTICO	CORREDOR ELECTORAL NORTE	3008620839	
ALFREDO JOSE BUCHELI MONCAYO	1.018.425.024	SUBSECRETARIO DE FOMENTO	CORREDOR ELECTORAL SUR	3006774196	
ROCÍO DEL PILAR INSUASTY VIILLOTA	52.369.064	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CORREDOR ELECTORAL ORIENTE	3232073402	
LUIS CARLOS PATIÑO DORADO	94.281.964	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CORREDOR ELECTORAL OCCIDENTE	3165778261	



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

DECRETO 0049 DE 2023

( 16 MAR 2023 )

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS DELEGADOS DEL ALCALDE DE PASTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PASTO EL 26 DE MARZO DE 2023

ARTICULO TERCERO. - El cumplimiento del presente Decreto es de carácter obligatorio; la presentación de excusas o el incumplimiento de lo ordenado en este acto administrativo por cualquiera de los funcionarios designados, deberá justificarse directamente ante la Registraduría Especial del Estado Civil.

ARTICULO CUARTO. - Este Decreto rige a partir de su publicación y tendrá vigencia únicamente para los fines aquí expuestos.

ARTÍCULO QUINTO Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría de Talento Humano, para su comunicación a los funcionarios delegados como claveros y demás fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 MAR 2023

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde de Pasto

Aprobó:   
Ángela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Jurídica de Despacho

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretario de Talento Humano

Juan Alejandro Rodríguez Quintero   
Contratista OAJD

Proyectó: Angie Melo Villota  
Contratista S.T.H